

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se rectifica anuncio de licitación de obras que se indican por el procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación. (PD. 3730/2014).

2014/01 (CA-001) LCA/PREP.

«Recuperación de la Plaza Jesús Nazareno o Chiclana de la Frontera (Cádiz)».

2014/02 (CA-002) LCA/PREP.

«Mejora del entorno urbano de la Costilla en Rota (Cádiz)».

Por Resolución del Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, de fecha 29 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a rectificar error material en la publicación del BOJA núm. 251, PD. 3635/2014, publicado en fecha 24 de diciembre de 2014.

En concreto donde dice B) 5. Financiación, línea 4: «Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera», debe decir: «Ayuntamiento de Rota».

Asimismo, y con efectos aclaratorios y tal como queda descrito en el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde dice: «A) 8. Requisitos específicos del contratista», debe añadirse «No exigible. Solo a efectos de suplir la acreditación de la solvencia».

Por el alcance y carácter de las modificaciones reseñadas (mecanográfico de la primera y aclaratorio de la segunda), que no perturban los principios de no indefensión, publicidad y concurrencia, quedando, por tanto, estos preservados, la presente rectificación no modifica el plazo de finalización de las ofertas inicialmente establecido.

Cádiz, 29 de diciembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.